



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

02-septiembre-2020

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM002877

508,665

NOMBRE: VACA HERMOSILLO JAIME  
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARBERA.  
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI/NA      INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 03

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020

IMPORTE: \$ 384.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p
MARTES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 06:00:30 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Jaime V  
ACEPTOL.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VACA HERMOSILLO JAIME

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (y sié o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El almacenamiento y preparación del producto a servir en puestos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvndas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.